

Puyo, 30 de septiembre del 2002

Sr. Dr.
Paúl Ocaña Soria
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ambato.

Presente.

De mis consideraciones:

Saludándole muy respetuosamente, a usted le manifiesto lo siguiente:

Que adjunto al presente se dignará encontrar la Escritura Pública de Cesión de Participaciones, otorgada por la Notaría Segunda del Cantón Pastaza con fecha 27 de setiembre del 2002 e inscrita en el Registro Mercantil en la misma fecha; y que corresponde a la Compañía de Transporte Público de Pasajeros Orquídea Amazónica CONTRANOR CIA LTDA.

Lo que comunico a usted para los fines legales consiguientes.

Reitero a usted mis sentimientos de consideración y estima
Muy Atentamente,

Mucho a muy
Ab. Salomon Viteri Ojeda
Mat. 04 C.A.Pastaza.

Angel Gutierrez

De regreso
Junes 14/Oct/2002

Superintendencia de Compañías

Inés María Naranjo S.
SECRETARIA

30 SET. 2002

Sep 27 / 2002

R - 1541



NOTARIA SEGUNDA - DEL CANTON PASTAZA

Dra. Patricia Elizabeth Naveda Suárez

ABOGADA

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

CESIÓN DE PARCIALIDAD

de

Otorgado por SEGUNDO MARÍA VARGAS BARRIGA Y MORA
CRUZ RIVADENEYRA JARAMILLO

A favor de: ÁNGEL DESIDERIO GUANANGA CALDERÓN

Cuantía \$ 32,00

Copia No PRIMERA

Dirección: Atahualpa N° 390 - Diagonal al Banco Internacional

Teléfono: Oficina 885-400 - Domicilio: 885-196 Puyo

Fax: 883-778

CESIÓN DE PARTICIPACIONES
OTORGADO POR: SEGUNDO AMABLE VARGAS BARRIGA Y MARIA CRUZ RIVADENEIRA JARAMILLO
A FAVOR DE : ANGEL DESIDERIO GUANANGA CALDERON
CUANTÍA: 32,00

En la ciudad de Puyo, Cantón y Provincia de Pastaza, República del Ecuador, hoy día veinte y siete de septiembre del año dos mil dos, ante mí Abogado César Senon Torres Ortiz, Notario Público Segundo del Cantón Pastaza Encargado, comparecen: por una parte los cónyuges **SEGUNDO AMABLE VARGAS BARRIGA Y MARIA CRUZ RIVADENEIRA JARAMILLO**, de estado civil casados, en calidad de cedentes; y por otra parte el señor **ANGEL DESIDERIO GUANANGA CALDERON**, de estado civil soltero, en calidad de cessionario. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Puyo, capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública, al que procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presentan para que eleve a escritura, cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una que contenga la CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el capital social de la Compañía de Transportes Público de Pasajeros "Orquídea Amazónica" CONTRANOR CIA LTDA. Al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Al otorgamiento y suscripción de la presente escritura, comparecen los señores **SEGUNDO AMABLE VARGAS BARRIGA** y su cónyuge **MARIA CRUZ RIVADENEIRA JARAMILLO** a quienes adelante se les denominará **LOS CEDENTES**; y por otra parte el señor **ANGEL DESIDERIO GUANANGA CALDERON**, a quien en adelante se le denominara **EL CESSONARIO**, todos mayores de edad y capaces para

contratar y obligarse y domiciliados en esta ciudad de Puyo. SEGUNDA ANTECEDENTES: Mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Sexto del cantón Ambato, el seis de julio de mil novecientos noventa, se constituyó la Compañía de Transporte Público de Pasajeros "Orquídea Amazónica" CONTRANOR CIA LTDA., con un Capital Social de setecientos mil sucre, divididas en setecientas Participaciones, cuyo valor nominal era de mil sucre cada una. Se aumentó el Capital Social y se reformó los Estatutos; La Junta General de socios de la Compañía, previa convocatoria y reunida legalmente en la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, el día siete de septiembre del dos mil dos. AUTORIZÓ al señor SEGUNDO AMABLE VARGAS BARRIGA, para que transfiere la totalidad de sus Participaciones en el Capital Social de la Compañía a favor del señor ANGEL DESIDERIO GUANANGA CALDERON, en los términos que constan en el Acta respectiva de la Junta General de socios, la misma que se incorpora como documento habilitante. TERCERA CESIÓN DE PARTICIPACIONES. Con los antecedentes expuestos, los comparecientes efectúan la cesión de Participaciones en el Capital Social de la Compañía de Transportes Público de Pasajeros "Orquídea Amazónica" en la siguiente forma: Los cedentes SEGUNDO AMABLE VARGAS BARRIGA y su cónyuge MARIA CRUZ RIVADENEIRA JARAMILLO ceden y transfieren a perpetuidad y en su totalidad, las treinta y dos participaciones a favor del señor ANGEL DESIDERIO GUANANGA CALDERON. CUARTA PRECIO: El precio que el cessionario paga por cada una de las Participaciones es de un dólar americano, esto es la suma de treinta y dos dólares a favor de los cedentes, quienes manifiestan haber recibido a su completa satisfacción renunciando a cualquier acción rescisoria. QUINTA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES CORRELATIVOS: La transferencia de las Participaciones sociales que se efectúa en razón de éstas----

---te instrumento, comprende todos los derechos y obligaciones correlativos a dichas participaciones, sin reserva de ninguna naturaleza, pues así lo declaran y aceptan expresamente las partes contratantes. SEXTA:

HABILITANTES: Se incorpora como documento habilitante el Acta de la Sesión de la Junta General del Socios, donde se autoriza la cesión de Participaciones, en cumplimiento de los dispuestos en el Artículo ciento trece de la ley de Compañías. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para completa validez del presente instrumento.

Hasta aquí la minuta que la firma el Abogado Salomon Viteri, Abogado con matrícula cero cuatro del Colegio de Abogados de Pastaza, la que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Cédulas de Ley presentadas. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que fue al señor compareciente por mi el Notario en todo su contenido si la presencia de testigos conforme se desprende del numeral noveno del Artículo veinte y nueve de la Ley Notarial vigente, se ratifica y para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo que también doy fe: FIRMAN: Segundo Ama

ble Vargas Barriga C.C.Nro. 160005694-7 C.V.Nro. 0051-263; -

f) María Cruz Rivadeneira Jaramillo C.C.Nro. 140014847-2 C

V.Nro. 0041-213; f) Angel "esiderio Guenaga Calderon C.C.Nro

160031250-6 C.V.Nro. 0021-135; f) ABOGADO CESAR SENON TORRES -

ORTIZ NOTARIO PUBLICO SEGUNDO EL CANTON PASTAZA ENCARGADO. *

Hay firma y sello - Me otorgó ante Mi.- en fe de ello confie ro esta PRIMERA COPIA que signo firmo y ello en el mismo día y lugar de su celebración: EL NOTARIO: AB. C. S. TORRES ORTIZ.-

cesar torres



...En esta fecha y con el número 45, se inscribió la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, en el libro de Registro correspondiente, tomándose nota en el libro repertorio con el número 1541.

Puyo, septiembre 27 del 2002

EL REGISTRADO (E)





RAZON: En esta fecha marginé en la escritura matriz de constitución, la Cesión de Participaciones, de fecha veintisiete de Septiembre del 2.002, otorgada ante el Notario Público (E) Segundo del Cantón Pastaza, Abogado César Senon Torres Ortiz.- De todo lo que doy fe.- Ambato, a 10 de Octubre del 2.002.-


DR. CESAR ROSAS NOGALES
ABOGADO - NOTARIO 6to.
AV. CEVALLOS N° 1846 Y CASTILLO
AMBATO-ECUADOR



**COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE PASAJEROS
"ORQUIDEA AMAZONICA" Cía. Ltda.**

Reconocimiento Jurídico de la Super Intendencia de Compañías Ambato

Resolución N° 90 - 5 - 2 - 1 - 06 - 11 de Septiembre de 1990

PUYO - PASTAZA

En la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza a los 7 días del mes de septiembre del 2002, a las dieciséis horas en la SEDE de la Compañía de Transporte "Orquídea Amazónica", se reúnen los señores:

ACTA No. 027

En la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza a los 7 días del mes de septiembre del 2002, a las dieciséis horas en la SEDE de la Compañía de Transporte "Orquídea Amazónica", se reúnen los señores:

JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE

En la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza a los 7 días del mes de septiembre del 2002, a las dieciséis horas en la SEDE de la Compañía de Transporte "Orquídea Amazónica", se reúnen los señores:

Francisco Alejandro Arroba, propietario de 32 participaciones
Luis Rigoberto Cumbajín Andaluz, propietario de 32 participaciones
Beatriz Changobalín Tibanquiza, propietaria de 20 participaciones
Gerardo Aleazar Fonseca Díaz, propietario de 32 participaciones
Miguel Ángel Guaraca Toctaquizá, propietario de 32 participaciones

Luis Germanico Montenegro Herrera, propietario de 32 participaciones
Luis Santiago Moyano Rodríguez, propietario de 32 participaciones

Ángel Cesáreo Naula Cózar, propietario de 32 participaciones
Jonson Patricio Silva Merino, propietario de 32 participaciones
Segundo Amable Vargas Barriga, propietario de 32 participaciones
Berta Elena Velasco Robalino, propietario de 32 participaciones

Julio Fidel Villacís Carrasco, propietario de 32 participaciones
Víctor Rodolfo Hachi Yanchatípan, propietario de 32 participaciones
Rosa Victoria López Ramírez, propietaria de 32 participaciones

Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar cada uno al encontrarse 100% del capital social losa amparados en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías decidido constituirse en la juntas General de socios para tratar y resolver los siguientes puntos:

1. Resolución y aprobación de Transferencias de participaciones
2. Admisión de nuevos socios.
3. Aprobación del acta.

Ditige la Junta el Señor Presidente Luis Moyano y como Gerente el Señor Fidel Villacís y el Señor Presidente dispone que se trate el primer punto.

RECORRIDAS DE ESTUDIOS PARA EL AÑO 1922

ESTUDIO "ADONIAZARTE"

ESTUDIO ADONIAZARTE - EST. 1922 - PAG. 1 DE 1

ACUERDO - OYEA

1. Resolver y autorizar la cesión de participaciones de los señores Vargas Segundo y Fonseca Gerardo a favor de los señores Guananga Calderón Ángel Desiderio y Fabián Adolfo Albán Constante, lo cual es aprobado por unanimidad de los asistentes, los socios de la Compañía renuncian al derecho preferente al que tienen derecho.

720.001.1.1.1

Una vez aprobada esta resolución el Señor Presidente resuelve que se trate el siguiente punto.

2. Admisión de nuevos socios. - El Señor Gerente Fidel Villaels indica que para ser aceptados como nuevos socios de la Compañía deben comprometerse a cumplir con todos los requisitos y leyes que exige la Compañía de Transportes de servicio urbano y como requisito indispensable es aportar el vehículo al servicio público.
3. Para efecto solicita que se manifiesten si están dispuestos a poner el vehículo en calidad de bus en el modelo y año que exija el Consejo Provincial de Tránsito de Pastaza, para lo cual los señores Guananga Calderón Ángel Desiderio y Fabián Adolfo Albán Constante se someten a cumplir con todo lo que exige la Ley de Compañías y con todas las resoluciones del Consejo Provincial de Tránsito de Pastaza y a someterse a todas las normas del Reglamento de Compañías, en tal virtud la junta escucha el compromiso y acepta el ingreso de los nuevos socios.

El Señor Presidente somete a votación y resuelve el ingreso.

RESOLUCION: La junta general por unanimidad autoriza el ingreso de los señores Ángel Desiderio Guananga Calderón y Fabián Adolfo Albán Constante en calidad de socios, al previo las formalidades legales de Ley.

Finalmente el Señor Presidente pone en consideración de la Asamblea que todos los socios deben poner vehículos nuevos, incluso luego de haber iniciado el funcionamiento de la Compañía, a su vez 5 años atrás como lo exige el Consejo Provincial de Tránsito; dicha consideración es aceptada por la Asamblea.

El Señor Presidente dispone un receso de 30 minutos para redactar el acta, luego de eso se reinstala la sesión de la Junta con la lectura del acta.

Lectura y aprobación del acta.

En el año 1922 se realizó la primera reunión de la Junta General de la Compañía "ADONIAZARTE".

**COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE PASAJEROS
"ORQUIDEA AMAZONICA" Cía. Ltda.**

Reconocimiento Jurídico de la Super Intendencia de Compañías Ambato

Resolución N° 90 - 5 - 2 - 1 - 06 - 11 de Septiembre de 1990

PUYO - PASTAZA

Se da lectura y la junta resuelve por unanimidad aprobar el acta por estar de acuerdo a todo lo actuado en esta Junta, siendo las 20h30 el Sr. Presidente da por clausurada la Junta.

Luis Moyano
PRESIDENTE

Francisco Arrióba

Beatriz Changobalin

Miguel Guaraca

Sergio Vargas

Berta Velasco

José Villacís

Patricio Silva
SECRETARIO

Luis Cumbajin

Gerardo Fonsesa

Luis Montenegro

Julio Villaca

Carmilo Nep

Angel Naula